



DECRETO ALCALDICIO N° 1250/

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 13 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 59 de fecha 13.05.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la contratación de los servicios de retroexcavadora y retiro de escombros, por incendio estructural ocurrido el 23 de abril en la localidad de Los Boldos, con pérdida total de la vivienda, además de incendio estructural ocurrido el 04 de mayo en Población Los Canelos, donde 4 mediaguas resultaron afectadas

Para ello se cotizo al siguiente proveedor:

MAQUINARIA PESADA Y ÁRIDOS EUGENIO CARREÑO VARGAS E.I.R.L RUT N° 76.264.841-5, por un monto total de \$925.820 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de los servicios de retroexcavadora y retiro de escombros, por incendio por incendio estructural ocurrido el 23 de abril en la localidad de Los Boldos, con pérdida total de la vivienda, además de incendio estructural ocurrido el 04 de mayo en Población Los Canelos, donde 4 mediaguas resultaron afectadas, al proveedor: MAQUINARIA PESADA Y ÁRIDOS EUGENIO CARREÑO VARGAS E.I.R.L RUT N° 76.264.841-5, por un monto total de \$925.820 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jamv  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Archivo  
Seguridad Pública